

DECRETO SUPREMO N° 764

DUELO DEPARTAMENTAL.?Declárase en Cochabamba por el fallecimiento del señor Teodoro Mercado, ex-Diputado y ex-Prefecto de Oruro.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Cochabamba ha fallecido el ex-Diputado Nacional y ex-Prefecto del Departamento de Oruro, señor Teodoro Mercado;

Que, es deber del Supremo Gobierno, rendir su homenaje póstumo, a los servidores del país;

DECRETA:

Artículo único.?Declárase duelo departamental en la ciudad de Cochabamba, el día de mañana 15, sin cierre de oficinas públicas ni suspensión de actividades particulares.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. HERTZOG.?Luis Ponce Lozada.